

## ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Eduardo Ruben Hernandez Tapia**, Secretario de Infraestructura, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Ricardo Pérez Angelino**, Departamento de Planeación y Finanzas de la SI. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025.**-----

---

### I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

### II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

**Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Infraestructura (SI)**, mediante oficio número **DESPACHO-SI- 748/2025**, de fecha **04 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, ejercicio fiscal 2024.

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**.

### III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 13:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:

  
**Eduardo Rubén Hernández Tapia**

Secretario de Infraestructura.



  
**Ricardo Pérez Angelino**

Departamento de Planeación y Finanzas  
de la SI

  
**Noé Rodríguez Roldán**

Coordinador General de Planeación e



  
**Diana Quechol Cadena**

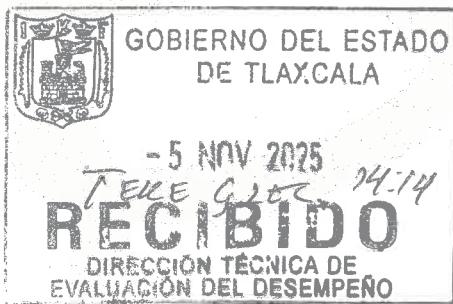
Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.

Tlaxcala, Tlax., a 04 de noviembre de 2025  
**OFICIO: DESPACHO-SI- 748/2025**  
**ASUNTO:** Término de evaluación FAFEF 2024

**DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**  
**COORDINADOR GENERAL DE**  
**DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN**  
**PRESENTE**

Referente a las recomendaciones emitidas por "evaluare, expertos en políticas públicas", derivadas de la evaluación realizada al Programa, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Ejercicio Fiscal 2024, dentro del Programa Anual de Evaluaciones 2025; al respecto envío a usted, el reporte impreso generado por la plataforma "Agenda SED Tlaxcala", en el cual se evidencia la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con la finalidad de dar cumplimiento a dicha evaluación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ARQ. EDUARDO RUBEN HERNANDEZ TAPIA  
SECRETARIO



C.c.p.-

- ✓ C.P. Julio Cesar Meneses Guerrero. – Director Administrativo - Para su Conocimiento
- ✓ Expediente
- ✓ ERHT/JCMG/RPA/zahg

Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Teléfono: 246 465 2960 Ext.

*"Agenda SED Tlaxcala"*

**Programa Anual de Evaluación 2025**

**Información de la Evaluación**

**Dependencia(s) Ejecutor(a)s:**

1.- Secretaría de Infraestructura

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Consistencia y Resultados	2024	\$258,703.20

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo en la entidad, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3.- Examinar si el Fondo en la entidad, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo en la entidad y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 5.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información

### "Agenda SED Tlaxcala"

para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

**Archivo Resumen Ejecutivo:** 3. FAFEF\_Resumen ejecutivo.pdf

**Archivo Evaluación:** 3. CyR\_FAFEF\_Informe final.pdf

**Archivo CONAC:** 3. FAFEF\_CONAC.pdf

### Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

1.- Mejorar el planteamiento del problema, incluyendo a la población objetivo, así como evitando plantearlo como la ausencia del servicio de infraestructura. Se recomienda definir la problemática como: Los habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala presentan una alta demanda de inversión en infraestructura vial, urbana, rural, agua potable y saneamiento.

Se realizará el cambio en la MIR para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, tomando en cuenta la población objetivo, considerando la recomendación ?Los habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala presentan una alta demanda de inversión en infraestructura vial, urbana, rural, agua potable y saneamiento?.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso particular

fafef 2026 SI Recomendación 1.pdf

2.- Revisar el árbol de problemas, así como el árbol de objetivos con la finalidad que se apeguen a la lógica causal de la Metodología de Marco Lógico.

Se realizará la revisión y mejora de los árboles del problema y de objetivos, con la finalidad de actualizarlo.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que esta recomendación va entorno a un proceso en particular.

ARBOL PROBLEMAS Y OBJETIVOS 2026.pdf

3.- Realizar una descripción más amplia de la problemática, incluyendo estadísticas y datos que brinden contexto, así como una justificación del problema donde se retomen investigaciones y argumentos sobre la necesidad de invertir en infraestructura.

A fin de fortalecer los documentos relacionados con la evaluación del FAFEF, se realizará un análisis de la recomendación para realizar la revisión y corrección al "Diagnóstico del FAFEF 2024", con el propósito de mejorar el contenido del documento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el tipo de ASM como institucional, toda vez que esta recomendación

### "Agenda SED Tlaxcala"

puede referenciar a una o varias de las unidades responsables de la secretaría.

#### 2.5- Diagnóstico FAFEF 2024.pdf

- 4.- Indicar el periodo de actualización del Diagnóstico, con el objetivo de que se revisen y actualicen los distintos apartados del documento en su conjunto.

Se realizará la mención dentro del "Diagnóstico del FAFEF 2024", que la actualización del diagnóstico es anual.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el tipo de ASM como institucional, toda vez que esta recomendación puede referenciar a una o varias de las unidades responsables de la secretaría.

#### 2.5 - DIAGNOSTICO FAFEF 2024..pdf

- 5.- Homologar la expresión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida como municipios. Al no ser personas, se recomienda hacer referencia a área de enfoque potencial, objetivo y atendida

Se realizará el cambio en la MIR para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso en particular.

#### fafef 2026 SI Recomendación 5.pdf

- 6.- Integrar un cuadro de cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo en el Diagnóstico, incluyendo número de obras y municipios atendidos.

A fin de fortalecer los documentos relacionados con la evaluación del FAFEF, se integrará un cuadro de cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo dentro del "Diagnóstico del FAFEF 2024", con el propósito de robustecer el documento en mención.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso en particular.

#### 2.5- Diagnóstico FAFEF 2024.pdf

- 7.- Establecer una estrategia de cobertura dentro de la tabla de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con perspectiva a un mediano y largo plazo.

A fin de fortalecer los documentos relacionados con la evaluación del FAFEF, se analizará la Incorporación de una estrategia de cobertura, en la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en un horizonte de mediano y largo plazo, dentro del "Diagnóstico del FAFEF 2024", con el propósito de robustecer el documento en mención.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso en particular.

#### Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.pdf

### "Agenda SED Tlaxcala"

8.- Modificar la redacción del objetivo a nivel de Componente con la finalidad de dar cumplimiento a la MML, la cual se propone se exprese como: ?Obras de infraestructura carretera, urbana y rural, de sistemas de agua, infraestructura diversa y servicios relacionados con las mismas concluidas?.

Se realizará la modificación de la redacción del objetivo a nivel de Componente, con la finalidad de actualizar la MIR.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso en particular.

fafef 2026 SI Recomendación 8.pdf

9.- Incluir un indicador adecuado a nivel de Fin, el cual refleje un objetivo superior al que contribuye el Fondo y esté fuera de la injerencia de la UR.

Se llevará a cabo una búsqueda dentro de los indicadores de INEGI y CONEVAL, para determinar si alguno de ellos es adecuado para medir en un nivel superior el indicador de la MIR del Fondo. Se realizó la búsqueda en CONEVAL e INEGI en el cual no se encuentra un indicador específico para medir a nivel de fin en un nivel superior el indicador de la MIR en infraestructura, pero se puede crear Proceso de construcción de indicadores:

Si no pueden establecerse medios de verificación para el indicador propuesto (a excepción de aquellos que tengan programados su construcción), éste deberá descartarse e intentar proponer uno nuevo. Si no hay otra opción, se definirá un indicador proxy.

Tipo ASM: Específico

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso en particular.

Guia\_Indicadores.pdf

10.- Documentar el proceso de selección de solicitudes de apoyo de manera clara y con base en criterios definidos.

A fin de fortalecer los documentos relacionados con la evaluación del FAFEF, se analizará documentar el proceso de selección de solicitudes, dentro del "Diagnóstico del FAFEF 2024", con el propósito de robustecer el documento en mención.

Tipo ASM: Intergubernamental

Justificación: Se considera el tipo de ASM como institucional, toda vez que esta recomendación puede referenciar a una o varias Dependencias Estatales y/o Municipios.  
solicitudes.pdf

11.- Considerar la inclusión de mecanismos de participación ciudadana en la ejecución del Fondo.

A fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la ejecución del Fondo, se habilitará un buzón en la página oficial de la Dependencia.

Tipo ASM: Específico

*"Agenda SED Tlaxcala"*

Justificación: Se considera el tipo de ASM como específico, toda vez que la recomendación va entorno a un proceso en particular.

buzon de quejas si.zip

- 12.- Dar continuidad a la gestión y elaboración del manual de procedimientos.

A la fecha esta Secretaría, cuenta con Reglamento Interior, Manual de Organización, documentos previos a la elaboración del manual de procedimientos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el tipo de ASM como institucional, toda vez que esta recomendación puede referenciar a una o varias unidades de esta secretaría

manual de organizacion.pdf